

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 3 del Presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1°.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.
- 2°.- Con fecha 31 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, <u>previo el informe del Interventor</u> de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1°.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 3 del Presupuesto Municipal vigente de 2023, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presup	puestaria Denominación	Euros
30.2311.62502	Mobiliario y equipos área de servicios sociales y	
	promoción social	6.708,00
30.2317.63207	Obras demolición edificios afectados terremoto	
	(Convenio CARM)	1.405.435,91
30.311.63206	Obras reparación inmuebles área de sanidad	40.000,00
40.151.60003	Unidad de actuación UA 2,1 PERI Alameda de la	
	Constitución URPI-17	299.784,36
40.151.60901	Obras de urbanización Plan especial Torre del Obispo	
	dip. Purias	146.770,61
40.151.60908	Honorarios proyectos	45.000,00
40.151.60909	Obras fase II reconstrucción del Recinto ferial de	
	Santa Quiteria - Seísmo de Lorca	7.622,56
40.151.60913	Obras ejecución subsidiaria urbanización C/El Rincón	
	y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos	50.011,13
40.151.61907	Obras de renovación urbana barrios Sta. Quiteria,	
	San Cristóbal y Eulogio Periago	87.334,58
40.151.61911	Obras regeneración de espacios del Barrio de San	
	Fernando	511.205,69
40.1521.68203	Rehabilitación de vivienda municipal mejora	
	energética y accesibilidad	500.000,00
40.1521.68208	Inversión en vivienda para rehabilitación y destino al	
	arrendamiento social	1.200.000,00
40.1721.60927	Plan estratégico renaturalización y reverdecimiento	
	del espacio - subvención agenda urbana 2030	186.961,00
40.4591.60910	Soterramiento transformador eléctrico en La Viña	190.000,00
40.4591.61909	Obras renovación aceras barrio San Antonio	39.556,65
40.4591.61915	Obras impermeabilización y reforma plaza de Vera	26.883,52
40.4591.61916	Obras y reparaciones diversas en pedanías de Lorca	44.560,04
40.4591.61925	Obras y reparaciones diversas en casco urbano de	
	Lorca	65.742,51
40.4592.61926	Obras y reparaciones vías públicas BIR	6.837,22
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	7.297,76
40.1522.78001	Subvenciones rehabilitación de vivienda para mejora	
	energética y de accesibilidad	1.300.000,00



- b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:
- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe	
780	De familias e instituciones sin fines de lucro	299.784,36	
- Remanente de	e Tesorería Afectado:		
87010	Para gastos con financiación afectada	5.867.927,18	
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		6.167.711,54	

2°.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 31 de enero de 2023. El Director Económico y Presupuestario.